



# **PROYECTO DE CONVENIO COLECTIVO 2021 - 2024**

**Última oferta de la empresa en el marco de nuestra Negociación Colectiva Anticipada**

Sindicato de Profesionales y Técnicos Metro S.A.

Asamblea de Socios y Socias

05 de mayo de 2021

# ÍNDICE



1. Análisis de Contexto
2. Análisis Estratégico
3. Principios Inspiradores
4. Objetivos priorizados por socios y socias
5. Beneficios conseguidos en actual negociación colectiva anticipada
6. Preguntas, respuestas, comentarios

# ANÁLISIS DE CONTEXTO



1. Momento político actual
2. Crisis Sanitaria
3. Lineamientos de la actual administración (Circular 27, Min. de Hacienda)
4. Estado financiero de la empresa
5. Conflicto previo sobre el Bono de Productividad (41%)
6. Condiciones materiales extraordinarias de negociación (Teams)

# ANÁLISIS ESTRATÉGICO



## 1. Proceso de Preparación de la Negociación:

- Estudio de múltiples instrumentos colectivos propios de la empresa y de otras externas a Metro
- Constitución de un equipo asesor
- Jornadas de análisis estratégico, económico y jurídico

## 2. Análisis de posibles escenarios:

- Negociación Anticipada (desde abril)
- Negociación Reglada (desde 3 de mayo)

# ANÁLISIS ESTRATÉGICO



## 3. Consultas a socias y socios:

- Diciembre 2020: encuesta masiva que recibió más de +1100 respuestas
- Febrero 2021: cuatro Focus Group con grupos de delegados y delegadas
- 7 de abril 2021: se preguntó a Asamblea si acordaba o rechazaba invitación de administración a negociar anticipadamente. **Se aprobó con 93% de votos.**

## 4. Inicio de Negociación Colectiva Anticipada:

- Reuniones sistemáticas desde el 13 de abril con administración (Gerentes GPER, GPLAN y subgte. RRLI)

# PRINCIPIOS INSPIRADORES



Mantener actuales  
beneficios  
conquistados en  
CC vigente

Crecer en nuevos  
beneficios

Establecimiento  
de elementos  
diferenciadores

Valoración y  
compensación del  
teletrabajo.

Empleabilidad y  
Desarrollo de  
nuestras socias y  
socios.

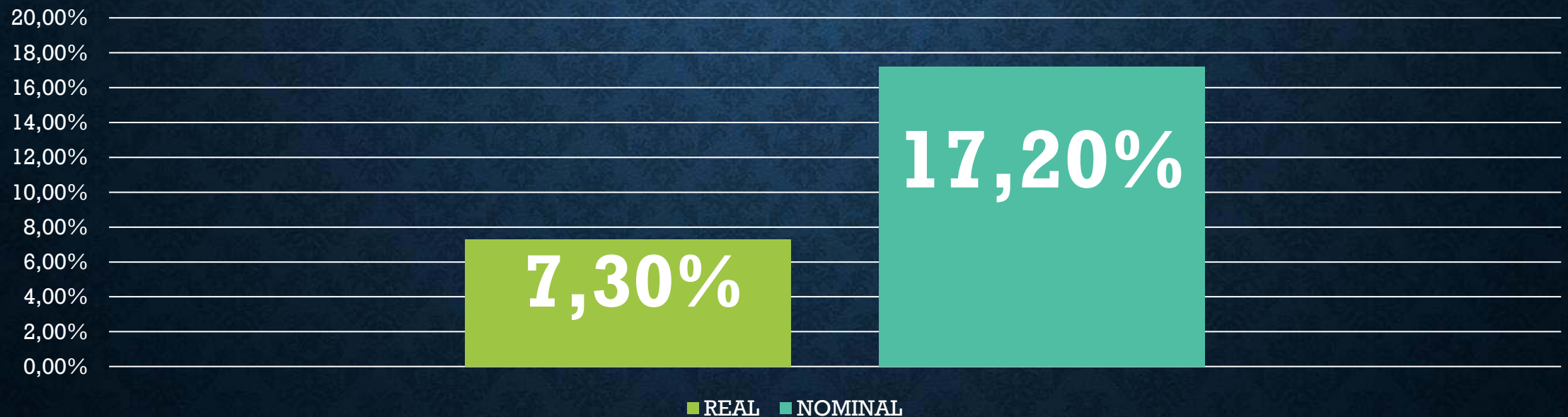
# OBJETIVOS PRIORIZADOS POR SOCIOS Y SOCIAS



# BENEFICIOS CONSEGUIDOS EN ACTUAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANTICIPADA



## % Crecimiento real y nominal del nuevo Convenio Colectivo en comparación con el vigente





# BENEFICIOS CONSEGUIDOS EN ACTUAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANTICIPADA



¿Cuánto creció en \$ el Convenio Colectivo?

<b>Reajuste</b>	<b>Un año</b>	<b>Convenio x 3 años</b>
IPC	\$ 814.592.231	\$ 2.443.776.692
IPC+Reajuste	\$ 1.905.072.329	\$ 5.715.216.987
	<b>Total</b>	\$ 8.158.993.678

# **BENEFICIOS CONSEGUIDOS EN ACTUAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANTICIPADA**

# NUEVA FÓRMULA DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD

**Factor:  $1,8 \times (60\% \times \text{Resultado Colectivo} + 40\% \times \text{Resultado Meta Individual}) + 0,1 \times \text{Resultado Metas Corporativas}$**



# NUEVOS CRITERIOS, PORCENTAJES Y CONDICIONES



Indicadores para el Resultado Colectivo (60% de la fórmula)	Porcentaje
Reputación	20%
Accidentabilidad Staff	20%
Ebitda	20%
Tasa Averías MR > 5 min HP	20%
Impacto Pax por Incidentes Internos > 30 min	10%
Trenes que cumplen el T. de Viaje	10%

La información de las metas del año en curso serán informadas al sindicato en reunión formal al 31 de marzo de cada año, junto al Gerente a cargo del establecimiento de las metas. En agosto de cada año, se realizará una reunión de las mismas características y participantes, para revisar en conjunto el avance del cumplimiento de las metas.

**Se establece un piso de 1,9 y un techo de 2,15.**



# NUEVOS CRITERIOS, PORCENTAJES Y CONDICIONES

Componentes  
Evaluación de  
Desempeño  
Individual

Indicadores Resultado	Porcentaje
<b>Metas Individuales (40% de la fórmula)</b>	
Metas Corporativas	5%
Competencias Transversales	45%
<b>Metas individuales</b>	<b>50%</b>



Sólo se considerará este resultado de cada persona, y se promediará con los resultados de todos los socios y socias. Eso dará un promedio como sindicato y ponderará el 40% de la fórmula



# Teletrabajo

**\$13 mil por socia/o en teletrabajo mensual, líquidos, manteniendo inalterada e íntegra la asignación por movilización.**

**Esta asignación no será imputable a cualquier tipo de obligación que pudiese surgir una vez firmado el convenio.**

**Además, existe una Mesa de Trabajo entre la empresa, S1 y nuestro sindicato para establecer las condiciones materiales en que se establecerá el Trabajo Telemático**

# Reajuste Salarial

1,2 (dic 2022), 1,2 (dic 2023) y 1,2 (junio 2024).

# ¡NUEVOS BONOS!



N°	Beneficio	Acuerdo
1	<b>Bono de Intensidad Laboral</b>	<b>\$65.000 brutos</b> en Octubre 2021 \$65.000 brutos en Octubre 2022 \$65.000 brutos en Octubre 2023
2	<b>APV</b>	Plan de ahorro previsional <b>voluntario</b> con aporte conjunto total del 1% mínimo. Aporte Metro de 0,8% de SB menores a \$900.000 o de 0,4% a sueldos mayores
3	<b>Bono Corresponsabilidad Parental</b>	<b>\$100.000 mensuales brutos</b> , reajustables por IPC, a trabajador varón cuya cónyuge sea carga legal y/o carga especial reconocida por bienestar, y con hijo menor de 2 años
4	<b>Bono Turno alto riesgo</b>	Bono para todos los cargos por cada vez que deba cumplir un turno en estaciones vinculadas al plan de contingencia especial de seguridad. Tendrá derecho a un bono de \$ <b>6.000 reajutable IPC</b> , por cada vez que deba cumplir un turno en estas estaciones



N°	Beneficio	Acuerdo
5	Jornada con recargo	Se <b>aumenta al 50% el recargo</b> a horas trabajadas en todo turno nocturno completo (turno 3).
6	<b>Bono Evento crítico</b>	Se aumenta el tipo de hechos a bonificar, aparte del sigma: <b>asaltos, agresiones, atentados, robos.</b>  Nuevos beneficiarios: <b>conductor@s, VVPP, COT y ALAS</b>  Se obliga a la empresa de difundir y aplicar oportunamente <b>ICEL</b>
7	<b>Bono Categorización de estaciones</b>	Estaciones <b>Franklin y Ñuble</b> se suman a Categorización de Estaciones. Se pagará bono a ALAS proporcional a los días que le corresponda trabajar en dichas estaciones dentro del mes
8	<b>Bono Fuerza Mayor o Caso Fortuito</b>	Para los casos en que pueda accederse al bono evento crítico y o bono fuerza mayor, se pagará el bono de mayor valor.  Se agrega <b>vandalización de trenes, oficinas, boleterías, estaciones y andenes; y la ocupación de estaciones y andenes</b>

N°	Beneficio	Acuerdo
9	<b>Bono Calidad de Servicio</b>	<p><b>Eliminación de factores subjetivos</b> de la Tabla de Incidentes (“conducción descuidada”, “maltrato a pasajeros”, etc.).</p> <p>Para el cálculo del <b>Préstamo Opcional</b> se aplicará: SB + valor base mensual bono Calidad de Servicio.</p> <p>Para el cálculo del <b>Bono de Vacaciones y de Productividad:</b> SB+ 80% del valor base mensual bono calidad de servicio (como piso)</p>
10	<b>Bono de Reemplazo</b>	<b>Incorporación de días festivos</b> , en el cómputo de días para acceder al bono
11	<b>Bono de disponibilidad</b>	Se estableció <b>Mesa de Trabajo</b> para revisar cargos de beneficiarios e incorporar, antes de firmar esta propuesta
12	<b>Bono Duplas</b>	Se suma al beneficio el cargo de <b>Administrador de Talleres</b>

N°	Beneficio	Acuerdo
13	Permisos	Aumento de días para el caso de fallecimiento de padre o madre (fuera de Chile) más mediodía para realizarse exámenes preventivos de salud o para procedimientos de salud.
14	Feriados	Aumento de cantidad de días para trabajadores con jornada nocturna 2021: 26 días; 2022: 27 días; 2023: 28 días
15	Vísperas de Fiestas	Para los trabajadores con jornada administrativa, en caso que los días 17 de septiembre, 24 y 31 de diciembre coincidan con un día sábado, podrán retirarse al mediodía el viernes anterior
16	Bono de Atención y Cuidado de Hijo Menor a 2 años	Aumento desde 75% a 85% del mayor monto bruto mensual que se pague por concepto de sala cuna

N°	Beneficio	Acuerdo
17	<b>Reubicación Vigilantes</b>	El cálculo de la indemnización legal por años de servicios que procediere del VVPP, en el evento que se ponga término a su contrato de trabajo, se calculará con los montos de la remuneración vigente a la época en que se acogió al beneficio, con un recargo del 20%.
18	<b>Condiciones de Seguridad</b>	La empresa desarrollará planes y programas de reinserción o reconversión laboral para trabajador@s que disminuyan su capacidad de trabajo o sufran incapacidad para continuar desempeñando sus cargos, con ocasión de un accidente del trabajo o enfermedad profesional

N°	Beneficio	Acuerdo
19	<b>Protección por Negociación Colectiva</b>	No se realizarán desvinculaciones por Necesidades de la Empresa a trabajador@s participantes de esta negociación, entre el 13 de abril y hasta 30 días después de firmado el instrumento colectivo.
20	<b>Reajuste DE TODOS Beneficios Actuales</b>	Acuerdo en actualizar por IPC todos los beneficios actuales vigentes.

\*Todos los beneficios no individualizados aquí, se mantienen en las condiciones vigentes\*

N°	Beneficio	Acuerdo
21	<b>Política de Retiro Convenido</b>	<p>Durante el año 2022 la empresa y el sindicato desarrollarán en conjunto una Política de Retiro que concentre los distintos beneficios del convenio colectivo relacionados con condiciones de retiro para los socios y socias, incorporando los siguientes focos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Condiciones económicas del retiro</b></li><li>• <b>Condiciones laborales del retiro</b></li><li>• <b>Apoyo psicosocial</b></li><li>• <b>Entrenamiento en habilidades laborales</b></li><li>• <b>Charlas informativas necesarias para la nueva etapa</b></li></ul>

N°	Beneficio	Acuerdo
22	<b>Política y Programa de Desarrollo Profesional</b>	<p>Durante el 2022 se desarrollará e implementará un Modelo de Gestión de Talentos para fortalecer la movilidad interna de las y los trabajadores, la sucesión de cargos y traspaso de conocimientos, el desarrollo y la retención del talento técnico o profesional en Metro.</p> <p>Se potenciará el reconocimiento y el desarrollo y movilidad interna, diversidad, transparencia en los procesos de este programa, integración, inclusión y paridad para garantizar igualdad de acceso a este modelo de Gestión de Talentos, y las y los trabajadores puedan desarrollarse en igualdad de condiciones.</p> <p>Para hacer efectivo el diálogo social, Metro -en el diseño y desarrollo de este programa- asegurará la participación del sindicato, considerando sus opiniones, dudas y comentarios.</p>

## Bono Término de Conflicto

**3,4 millones por cada socio y socia  
(líquidos)**

BTN 2018: 2,970 millones



# PREGUNTAS Y RESPUESTAS



# **PROYECTO DE CONVENIO COLECTIVO 2021 - 2024**

**Última oferta de la empresa en el marco de nuestra Negociación Colectiva Anticipada**

Sindicato de Profesionales y Técnicos Metro S.A.

Asamblea de Socios y Socias

05 de mayo de 2021